



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS EN
CALIDAD DE TÉCNICO**

DECRETO ALCALDICIO N° 560

DALCAHUE, 19 de Febrero de 2016

VISTOS: Apruébese el Contrato a Honorarios en Calidad de Técnico de fecha 19.02.2016, La Sesión Ordinaria N° 31 del 14 de Diciembre de 2015 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2016, la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUÉBESE: El Contrato a Honorarios en Calidad de Técnico, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde (S) Sr. Pablo Andrés Lemus Peña, y la Srta. Daniksa Lorena Díaz Guerrero CI N° por un monto de \$119.000.- (Ciento diecinueve mil pesos) impuestos incluidos, con el objeto de que realice los trabajos detallados en el Punto Primero del referido contrato, el cual rige desde el 19.02.2016 al 19.02.2016, ambas fechas inclusive, o mientras sean necesarios sus servicios.

IMPUTESE: Los Gastos que se generen a la Cuenta N° 214.05.07.013

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.**



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
Alcalde de la Comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo

PALP/CIVG/jnpa.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

CONTRATO A HONORARIOS EN CALIDAD DE TÉCNICO

En Dalcahue, a 19 días del mes de Febrero de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde (S) Sr. Pablo Andrés Lemus Peña, con domicilio en calle Pedro Montt N° 90 de la Ciudad de Dalcahue y la Srta. Daniksa Lorena Díaz Guerrero C.I N° _____ domiciliada en _____ Comuna de _____, se ha convenido el siguiente contrato:

Primero: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante el presente documento, viene a contratar los Servicios de **Daniksa Lorena Díaz Guerrero** como Apoyo en la Organización de la **VIII Versión del Encuentro Provincial de Artesanía**, por un total de 20 horas.

Segundo: El costo de los servicios contratados asciende a la suma de \$119.000 (Ciento diecinueve mil pesos) impuestos incluidos.-

Tercero: Esta actividad se realizara el día viernes 19 de Febrero por motivo de la "VIII Versión del Encuentro Provincial de Artesanía" .-

Cuarto: En caso de incumplimiento del Contrato, mediante un Informe Técnico fundado por parte del Departamento de DIDECO se liquidará.

Quinto: El Presente Contrato, el Alcalde actúa como mandatario del Fisco y se deja constancia que su personería proviene de la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-PA; los artículos 12 inciso 4to., 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

Sexto: El presente documento se suscribe en cinco ejemplares del mismo tenor y data, debiendo ser aprobado mediante Decreto Exento de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

DANIKSA LORENA DÍAZ GUERRERO
C.I N° _____

PALP/CIVG/jnpa



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
Alcalde de la Comuna (S)
Dalcahue